

INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

ACTA DE LIQUIDACION MÍNIMA CUANTIA No. MC-200.20.3.001– 2022

CONTRATO No.	MÍNIMA CUANTIA No. MC-200.20.3.001– 2022				
CONTRATISTA:	MICRONET SAS - SOLUCIONES CORPORATIVAS EN SISTEMAS - DIEGO TRUJILLO BENITEZ				
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE TELEVISORES, BASES ECUALIZABLES Y FUNDAS PROTECCION TELEVISOR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑO.				
SUPERVISOR:	Mg. LUIS FELIPE VALENCIA PEREZ				
VALOR FISCAL DEL CONTRATO:	(\$18'161.780) DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE, INCLUIDO IVA				
FORMA DE PAGO:	Acta Única de Pago, con el recibido a entera satisfacción				
POLIZA No. NB-100209863	AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
	POLIZA DE CUMPLIMIENTO	20	\$ 3.632.356	02/06/2022	16/10/2022
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	(10) días Hábiles				
FECHA DE INICIO:	Junio 02 de 2022				
FECHA DE FINALIZACION:	Junio 15 de 2022				

Entre los suscritos, **LA INSTITUCION EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑO**, el señor DIEGO TRUJILLO BENITEZ, en calidad de contratista Representante legal de la empresa MICRONET SAS - SOLUCIONES CORPORATIVAS EN SISTEMAS en calidad de contratista, hemos acordado la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTIA No. MC-200.20.3.001– 2022, del objeto de la referencia, previas las siguientes:

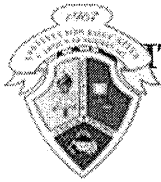
CONSIDERACIONES

El día 02 de junio de 2022, La Institución Educativa, suscribió el contrato de SUMINISTROS DE MÍNIMA CUANTIA No. MC-200.20.3.001– 2022 con el señor DIEGO TRUJILLO BENITEZ, en calidad de contratista Representante legal de la empresa MICRONET SAS - SOLUCIONES CORPORATIVAS EN SISTEMAS, por valor de (\$18'161.780) DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA pesos m/cte. incluido IVA, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE TELEVISORES, BASES ECUALIZABLES Y FUNDAS PROTECCION TELEVISOR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑO"**.

El contrato contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0010 del 18 de mayo de 2022 y Registro o Compromiso Presupuestal No. 0013 del 02 de junio de 2022 por valor de (\$18'161.780).

"Un espacio para pensar y vivenciar los valores"

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Calcedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriño	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	--	--	---	---



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

ACTA DE LIQUIDACION MÍNIMA CUANTIA No. MC-200.20.3.001- 2022

Que a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

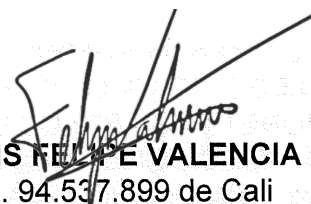
1.Valor total del contrato	\$ \$18´161.780	
2. Valores cancelados al CONTRATISTA en Junio 10 de 2022.		\$18´161.780
3.Saldo por pagar al CONTRATISTA		-000-
Sumas iguales	\$18´161.780	\$18´161.780

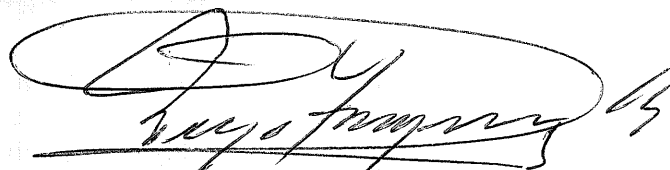
Por lo anterior se,

DETERMINA

LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO EL CONTRATO DE SUMINISTROS DE MÍNIMA CUANTIA No. MC-200.20.3.001- 2022, suscrito entre la Institución Educativa Cárdenas Mirriñao y con el señor el señor DIEGO TRUJILLO BENITEZ,, Representante legal de la empresa MICRONET SAS - SOLUCIONES CORPORATIVAS EN SISTEMAS, en calidad de contratista, teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Palmira (Valle) a los Diez (10) días del mes de junio del año Dos Mil Veintidos (2022).


Mg. LUIS FELIPE VALENCIA PÉREZ
C.C. No. 94.537.899 de Cali
Rector (E)
Contratante


MICRONET SAS - SOLUCIONES CORPORATIVAS EN SISTEMAS
NIT. No. 815.001.055-6
DIEGO TRUJILLO BENITEZ
C.C. 16.260.038 de Palmira
Contratista

"Un espacio para pensar y vivenciar los valores"

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Calcedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	---	--	---	---